

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15622** VALENCIA

Edicto

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto, de declaración de concurso dictado en este juzgado y,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado CNA Consecutivo Voluntario número 000942/2019, habiéndose dictado en fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve por el ilustrísimo magistrado juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Antonio Torregrosa Arnau, con domicilio en calle San Antonio número 24, Lloc Nou D, Enfenollet, Valencia y CIF n 20443739M inscrito en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 8324, libro 5615, folio 112, sección 0, hoja 1033, inscripción Iª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a don Francisco Miguel Prats Valero, con domicilio en la calle Maximiliano Thous nº 14, 9º (46.009 Valencia) y correo electrónico pacoprats@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200020437-1